

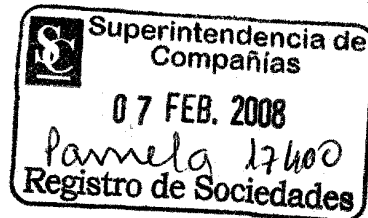
INMOBILIARIA LEMPA S.A.

3799

Quito, 30 de Diciembre del 2007

ESCANEAR
09/II/08
12h.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho



IOP

Señor Superintendente:

0,0A

Por medio de la presente, le comunico que en esta fecha se han producido las siguientes transferencias de acciones en el capital de la Compañía "INMOBILIARIA LEMPA S.A." EN LIQUIDACIÓN:

1.-El señor Galo Germánico Troya Troya, cedió tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04 de valor nominal cada una, a favor de María Martha Lorena Troya Villacorta, de nacionalidad ecuatoriana, pagadas en el 99% de su valor. El cesionario es portador de la cédula de identidad No. 170459255-7.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin perjuicio de lo antes manifestado, el CEDENTE, señor Galo Germánico Troya Troya, se reserva el usufructo vitalicio de las acciones objeto de la presente cesión.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

2.- El señor Galo Germánico Troya Troya, cedió tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04 de valor nominal cada una, a favor de Galo Alfonso Troya Villacorta, de nacionalidad ecuatoriana, pagadas en el 99% de su valor. El cesionario es portador de la cédula de identidad No.170307286-6.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin perjuicio de lo antes manifestado, el CEDENTE, señor Galo Germánico Troya Troya, se reserva el usufructo vitalicio de las acciones objeto de la presente cesión.

Transferencia registrada

8/02/08

P

TN^o 3799
06/FEBRERO/08

Sin perjuicio de lo antes manifestado, el CEDENTE, señor Galo Germánico Troya Troya, se reserva el usufructo vitalicio de las acciones objeto de la presente cesión.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

3.- El señor Galo Germánico Troya Troya, cedió tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04 de valor nominal cada una, a favor de Paúl Andrés Troya Villacorta, de nacionalidad ecuatoriana, pagadas en el 99% de su valor. El cesionario es portador de la cédula de identidad No. 170381850-8.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin perjuicio de lo antes manifestado, el CEDENTE, señor Galo Germánico Troya Troya, se reserva el usufructo vitalicio de las acciones objeto de la presente cesión.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

4.- El señor Galo Germánico Troya Troya, cedió tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04 de valor nominal cada una, a favor de José Roberto Samuel Troya Villacorta, de nacionalidad ecuatoriana, pagadas en el 99% de su valor. El cesionario es portador de la cédula de identidad No. 170638118-1

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin perjuicio de lo antes manifestado, el CEDENTE, señor Galo Germánico Troya Troya, se reserva el usufructo vitalicio de las acciones objeto de la presente cesión.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

TN°= 3799
06/febrero/08



Galo Alfonso Troya Villacorta
CI.170307286-6
Gerente General
INMOBILIARIA LEMPA S.A.

OK.